



**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 77 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 20 de Abril del 2017

VISTOS:

La Carta N° 55-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, del Órgano encargado de las contrataciones solicita la aprobación de las bases de Contratación Directa N° 13-2017 -MINAGRI-AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 20 del Reglamento establece que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 70-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de abril de 2017, la Oficina de Administración aprobó el expediente de Contratación Directa N° 013-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "Adquisición de tanques de Almacenamiento de agua capacidad de 5,000 litros para la provincia de Huarmey Ancash". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, el tercer párrafo del artículo antes citado, señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del



comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Carta N° 055-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP el órgano encargado de la Contratación Directa N° 013-2017 MINAGRI –AGRORURAL remitió las bases que regirán en el desarrollo del mismo, para su aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE , y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 013-2017- MINAGRI-AGRO RURAL para la “Adquisición de tanques de Almacenamiento de agua capacidad de 5,000 litros para la provincia de Huarmey Ancash”, por un valor referencial total ascendente a la suma de S/ 76,000.00 setenta y seis mil con 00/100 soles).

Artículo 2.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio .

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración





**RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 77 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 20 de Abril del 2017

VISTOS:

La Carta Nº 55-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, del Órgano encargado de las contrataciones solicita la aprobación de las bases de Contratación Directa Nº 13-2017 -MINAGRI-AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 20 del Reglamento establece que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 70-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de abril de 2017, la Oficina de Administración aprobó el expediente de Contratación Directa Nº 013-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "Adquisición de tanques de Almacenamiento de agua capacidad de 5,000 litros para la provincia de Huarney Ancash". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, el tercer párrafo del artículo antes citado, señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del



comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Carta N° 055-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP el órgano encargado de la Contratación Directa N° 013-2017 MINAGRI –AGRORURAL remitió las bases que regirán en el desarrollo del mismo, para su aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE , y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 013-2017- MINAGRI-AGRO RURAL para la “Adquisición de tanques de Almacenamiento de agua capacidad de 5,000 litros para la provincia de Huarmey Ancash”, por un valor referencial total ascendente a la suma de S/ 76,000.00 setenta y seis mil con 00/100 soles).

Artículo 2.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio .

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 20 de Abril del 2017

CARTA N° 055 -2017 – MINAGRI –DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP

Señor:
Jorge Alejandro Rodríguez Lava
Director de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto : Aprobación de Bases del Procedimiento de Selección.
Referencia : Contratación Directa N° 013-2017 MINAGRI-AGRO RURAL
Aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 153-2017
MINAGRI DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto, solicitamos la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONTRATACION DIRECTA N° 013-2017 MINAGRI-AGRO RURAL**, que tiene por objeto la "Adquisición de Tanques de Almacenamiento de Agua capacidad de 5,000 litros para la provincia de Huarney", en atención inmediata por inundaciones y lluvias intensas, cuyo valor referencial asciende a s/ 76,000.00 el mismo que ha sido aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0153-2017 MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de bases administrativas para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del procedimiento de selección, mediante la plataforma SEACE.

Atentamente

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Leoncio Gonzales Gaspar
Autoridad de Abastecimiento y Patrimonio



CUT 12122 -2017

